

Ejecutivo

RAD. 680014189003-2019-00128-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, respuesta de la Secretaría de Movilidad de Bogotá sobre la comisión conferida.

Bucaramanga, **08 SEP 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.

Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

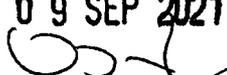
Bucaramanga, **08 SEP 2021**

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Directora Técnica de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, en respuesta a la Comisión conferida para la inmovilización y secuestro del automotor de placas RJM 059 de propiedad de la demandada LILIANA PATRICIA RAMIREZ RAMIREZ identificada con la c.c. No. 28.182.713, que se encuentra embargado; se ordena oficiar a la SIJIN AUTOMOTORES de la POLICIA NACIONAL METROPOLITANA de BOGOTA, para que proceda a realizar la aprehensión física e inmovilización del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de este despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>076</u> HOY,</p> <p><b>09 SEP 2021</b></p>  <p>OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA Secretario</p>
--